



“APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INGRESO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, EN LAS FILIALES DE PUERTO MALDONADO, QUILLABAMBA Y SICUANI DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º 202-CU-2023-UAC.

Cusco, 26 de mayo de 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 576-2023- VRAC-UAC de fecha 19 de mayo de 2023 y anexos, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Oficio N.º 0358-2023-DIAD-UAC de fecha 19 de mayo de 2023, el Director de Admisión y Centro Pre Universitario eleva al Vicerrector Académico la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponde al proceso de admisión 2023-II, para las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani de la UAC.

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, indica que cuenta con opinión favorable de su Despacho, por tanto, eleva la propuesta del cuadro de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso para el proceso de admisión 2023-II, para las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani y solicita poner a consideración del Honorable Consejo Universitario para su aprobación.

Que, el artículo 92º del Estatuto Universitario establece que *“la admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...)”*.

El proceso de admisión para el pregrado está a cargo de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario. El número de vacantes para las diferentes modalidades de admisión, lo determina el Consejo Universitario por semestre, a propuesta de los consejos de facultad”.

Que, el inciso j) del artículo 20º del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario *“Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades”*.

Que, en mérito a los párrafos precedentes, el pleno del Honorable Consejo Universitario ha acordado aprobar la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden al proceso de admisión 2023-II en las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani de la UAC.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2023, el literal a) del artículo 24º del Estatuto Universitario y, la Ley Universitaria N.º 30220, el pleno del Honorable Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES** para las diferentes modalidades de ingreso para el proceso de admisión 2023-II, en las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani de la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo con el siguiente detalle que forma parte en anexo.



SEGUNDO: **ENCOMENDAR** a las dependencias universitarias competentes, que adopten las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC VRAD VRIN.
- DIAD.
- Facultades (05)
- Dir. de Dpto. Acad.
- Dir. EP.
- Filiales
- Coord. SUNEDU.
- Interesados
- Archivo



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
CUADRO DE VACANTES - CONCURSO DE ADMISION ORDINARIO 2023-II**

FILIAL - PUERTO MALDONADO

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	TOTAL VACANTES EXONERADOS	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores				
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	70	80
Ingeniería Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Ingeniería de Sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Enfermería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	290	320

FILIAL - QUILLABAMBA

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	Total Vacantes Exonerados	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores				
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	70	80
Ingeniería Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Ingeniería de Sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Enfermería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	130	320



FILIAL - SICUANI

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	Total Vacantes Exonerados	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores				
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	30	40
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	70	80
Ingeniería Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Ingeniería de Sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
Enfermería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	130	320



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti